



(INDUSTRIA)

PRO BONO PUBLICO.

(LIBERTAD.)

(N.º 64.)

MARTES 21 DE AGOSTO DE 1832.

(UN REAL.)

**ADVERTENCIA.**

Este periódico se publica todos los días en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL, exceptuando los festivos. Se entregará en la casa de los SS. Suscriptores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta, y en la tienda de los SS. Dorado calle de Judio y Grande calle de Mercaderes, en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones se admitirán gratis á los señores suscriptores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta: deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en que se quieren publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniendose (que dichos avisos) pueden ponerse en castellano, Ingles, Francés é Italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administración jeneral de este periódico.

**FESTAS RELIJIOSAS.**

Sta. Juana Fremiot  
viuda.



Jubileo circular

En la Trinidad.

**AFECCIONES ASTRONOMICAS**

El Sol está en Leo  
Sale a las 6h. 13m Se pone á las 5h. 47m  
La Luna esta decreciendo tiene 26 dias.

**CORREOS.**

**ESTADISTICA**

Agosto 18 y 19

**MOVIMIENTO DE HOSPITALES.**

Nombres de los hospitales.	Entraron.	Salieron.	Murieron.	Existentes.
San Bartolomé	19	18	4	176
Sta-Ana	7	12	0	218
S. Andres .Loq.	0	0	0	39
Incurables.	0	0	1	55
Caridad	8	9	2	189

Cementerio jeneral, dia 18

Hombres—0—Mujeres—1—Parbulos—0—  
Espuestos—2 Total—3—

Casa de seguridad pública, Agosto 18 y 19

Entraron—Hombres—0—Mujeres—0—Salieron.  
Hombres—2—Mujeres—1 Existen hombres—22—  
Mujeres—1 Total—23—

**MANIFIESTO POR MAYOR DEL CARGAMENTO del Bergantin Ingles "Arica" procedente de Valparayso Arica é Islay**

Cajones Linones, I'. Gasas, Fardos Paños, Cajones Patueleria, Fardos Pañuelones de Lana, Cajones genero para Ponchos, Id. Percalzas, Bulto Pielas de Algodon, Id. Cintitas de Lana, Farditos Bayetas, Fardos genero de Lana, Cajones Fanales Id. Velas de Esperma, Barriles Vino, Id. Cerbeza, Cajones Perfumeria, Cajoncito Rape, Barriles Merceria, Bultos generos de Hilo, Cajoncito Jabon, Cajones Saraza, Bultos Bretañas, Id. Cueros Curtidos Id. Ropa de marinero, Id. Medias, Barril municion, Cajones de Hilo, Id. Pana, Id. Ginga, Fardos Alfombras Cajones Driles, Id. Peynetas, Id. Pistolas fulminantes, Id. Mantequilla, Un atado Quesos, Tres Barras Plata, Cuatro Zurroneas Plata sellada, 63 marcos Plata, Dos tejos de Oro.

**EL TELEGRATO**

**LOJICA.**

Lo que se llama Lojica en las escuelas, y lo que bajo este nombre aprendemos en sus arsenales de error, llamados universidades, es una de las trabas mas funestas que se han impuesto jamas al entendimiento del hombre, y uno de los mayores obstáculos que han tenido que vencer las luces, para propagarse y civilizar las sociedades humanas.

El objeto de la Lojica, [asi lo dicen á lo menos los catedraticos] es enseñar á discurrir; es decir á ejercer una de las facultades de nuestro ser mental: y para conseguir este resultado, lo primero que se hace es sobrecargar el entendimiento con una nomenclatura bárbara, y suministrarle, como auxilios eficaces, un artificio pueril, cuyo manejo necesita mas estudio y mas trabajo, que el simple uso de la facultad á que se aplica. Tanto valdria enseñar á andar con muletas, al que tiene el uso de sus pies espedito. El hombre sabe discurrir sin necesidad de esta armason postiza. Las funciones que ejerce su espiritu son tan libres y faciles como las que ejercen sus miembros, y él sabe usarlas en conseguir los fines que se propone, cuando no se ha viciado su ejercicio con practicas erróneas.

La pedanteria, y el monopolio del saber, responden á esta objecion, que sin reglas seguras, sin documentos científicos, el entendimiento no puede ejercitarse útilmente sino en objetos triviales, y comunes; pero que las investigaciones profundas, las cuestiones de difícil solucion, requieren un método trazado de antemano, cuya aplicacion es la única

que puede llevarnos al conocimiento de lo que deseamos saber. Examinemos los fundamentos de esta opinion.

A tres clases pertenecen los objetos que el hombre se propone alcanzar por medio del uso de su razon: á saber,

La verdad

La justicia

La conveniencia.

O se trata de descubrir un hecho, al travez de las incertidumbres que lo rodean; ó de decidir lo justo, entre dos ideas que bajo algunos aspectos tienen su semejanza; ó de encontrar el partido mas ventajoso, ó de menos inconvenientes, entre los muchos que se presentan como aseguibles. A la primera clase pertenecen las teorías científicas; á la segunda los problemas que se someten á la decision de los tribunales; á la tercera, la conducta del hombre en la sociedad, las especulaciones políticas, y económicas, &c.

Para llegar á cada uno de estos tres términos es necesario tomar caminos diferentes, y aunque en los tres se emplean todas las facultades del alma, su aplicacion varia segun el objeto á que se encaminan. La verdad es lo que es; la justicia lo que debe ser; la conveniencia, lo que conviene que sea. Asi como en las operaciones militares, todas las posiciones no pueden tomarse con los mismos medios estratéjicos, asi tambien todas las cuestiones mentales no pueden resolverse con los mismos métodos. La imaginacion, y la agudeza sirven para las unas, y pueden ser perjudiciales en las otras. La perspicacia con que se descubre el autor de un delito en medio de las contradicciones y oscuridades de los testigos, es enteramente inutil cuando se trata de fallar entre dos derechos que están en oposicion. Vease pues si hay sistema mas absurdo que enseñar el mismo modo de racionar, la misma Lójica, al médico, al teólogo y al abogado. Sin embargo, esto es lo que se hace en la enseñanza pública.

Esta enseñanza consta por lo comun de tres partes. La primera, es una breve reseña de las operaciones del entendimiento; la segunda, es una coleccion de documentos teóricos, y la tercera, otra de reglas prácticas. La investigacion y clasificacion de las operaciones intelectuales, no pertenecen propiamente á la Lójica, sino á la Metafisica, ó mas bien á la Psicologia, que es la ciencia que averigua la estructura del alma; pero en fin, ya que se cree conveniente dar alguna idea de los instrumentos del racionio antes de enseñar á usarlos, deberian emplearse datos sencillos, claros é indisputables, en lugar de esa indigesta masa de nociones superficiales que se encuentran en todos los cursos de Lójica, sobre la idea, el juicio y el racionio; doctrinas por otra parte complicadas y difíciles, que ecsijen lo que todavia no se ha comunicado al discipulo: esto es, el arte de discurrir. De modo, que por una contradiccion inesplicable, antes de poner al estudiante en estado de adquirir lo que se llama ciencia, se le revelan los secretos de una de las ciencias mas árduas y problemáticas que han inventado hasta ahora los hombres.

Los documentos teóricos que forman parte de la Lójica son jeneralmente verdades trivialisimas de aquellas que se adquieren con el simple uso de los sentidos, y sin las cuales, ningun hombre, por rudo que sea, puede hacer el mas sencillo de los racionios. *Quæ sunt eadem unum tertio, sunt eadem inter se.* Las cosas que son iguales á una tercera, son iguales entre sí. ¿Vale la pena de ir á la universidad para aprender semejante verdad de Pero Grullo?

Por fin los documentos prácticos, que son los que verdaderamente constituyen la Lójica, se reducen á la táctica de la argumentacion, ó para decirlo con su verdadero nombre, á la forma silojística.

Esta táctica destructora de la razon, y de la

verdad, ha ejercido un funesto despotismo en la especie humana, por espacio de muchos siglos, contribuyendo enerjicamente, con otras causas políticas y morales, á mantener á los hombres en el error, á estorvarles todos los medios de salir de él, y á entretenerlos con puerilidades ridículas, á fin de apartarlos del camino de la averiguacion. (Continuará)

## VARIEDADES

### REPUBLICAS Y LEYES.

Los carneros viven en sociedad muy dulcemente y su caracter pasa por muy benigno, por que no vemos la prodijiosa cantidad de animales que los devoran. Tambien es cierto que se los comen inocentemente y sin saberlo, como cuando nosotros comemos el queso de Flandes. La república de los carneros es la imagen fiel de la edad de oro (prometemos hablar estensamente de esta república —EE.)

Un gallinero es visiblemente un estado monárquico el mas perfecto. Ningun rey hay comparable á un gallo. Si se pasea fieramente en medio de su pueblo, no es una vanidad. Si el enemigo se acerca, no dá ordenes á sus súbditos para que marchen á dejarse matar por él, en virtud de su cierta ciencia y plena potestad: él mismo sale al campo en persona: coloca detras sus gallinas, y combate hasta la muerte: [otros lo hacen al revez y han salido mejor en sus peleas] si sale vencedor, él solo canta el *Te Deum*. En la vida civil no hay nadie tan galante, tan atento y tan desinteresado. El tiene todas las virtudes: si tiene en su real pico un grano de trigo, ó un gusanillo, se lo brinda á la primera súbdita que se le presenta. En fin Salomon no llegaba ni en mucho á en gallo en su corral de gallinas.

Si es cierto que las abejas estan gobernadas por una reina, á la que todos los súbditos hacen el amor, este es un gobierno todavia mas perfecto.

Las hormigas pasan por una ecselente democracia. Esta república es superior á todos los demas estados, pues que en ella todo el mundo es igual, y todos los ciudadanos trabajan para el bien comun [nacion feliz! ¡dichosa republica!]

La República de los castores es aun superior á la de las hormigas, por lo menos si juzgamos de ella por sus obras de albañileria.

Los monos se parecen muy bien á los titereteros, que á un pueblo civilizado, y al parecer no estan reunidos bajo leyes fijas y fundamentales, como las especies precedentes.

Nosotros nos parecemos mas á los monos que á ningunos otros animales, por el don de la imitacion por la lijereza de nuestras ideas, y por nuestra inconstancia, que nunca nos ha permitido ni permitirá tener leyes uniformes y durables.

Cuando la naturaleza formó nuestra especie, y nos dió algunos instintos, el amor propio para nuestra conservacion, la benevolencia para la conservacion de los demas, el amor que es comun á todas las demas especies, y el don inesplicable de concebir mas ideas que todos los animales juntos; despues de habernos dado asi nuestra parte, nos dijo: *obrad como podais.*

En ningun pais hay un código bueno. La razon es evidente; por que la leyes han sido hechas segun los tiempos, los lugares, las necesidades &c.

Cuando las necesidades han variado, las leyes que han subsistido han sido ridiculas. Asi la ley que prohibia comer chan ho y beber vino, era muy racional en Arabia, donde el puerco y los licores son perniciosos, y es absurda en Constantinopla.

La ley que da todo el fudo al primogénito era muy buena en tiempo de anarquía y de pillaje. Entonces el primogénito era el capitan del castillo que

asaltaban los bandoleros, tarde ó temprano; sus hermanos eran sus tenientes, y los labradores sus soldados; todo lo que habia que temer era, que el hermano menor asesinase ó envenenase al Sr. para apoderarse de la casucha; pero estos casos son raros, por que la naturaleza ha combinado nuestros instintos y nuestras pasiones de tal modo, que tenemos mas horror á asesinar á nuestros hermanos, que deseo de poseer su fortuna. Ahora pues, esta ley conveniente á los poseedores de los torreones en tiempo de Chilperico, es detestable cuando se trata de repartir los bienes en una ciudad.

Para vergüenza de los hombres se sabe que las leyes del juego son las únicas que en todas partes son justas, claras, inviolables y ejecutadas ¿por qué el indio que dió leyes al algebrez es obedecido de buena gana en toda la tierra, y las decretales de los papas por ejemplo, son en el dia un objeto de horror y de desprecio? Porque el inventor del algebrez combinó todo con exactitud para la satisfaccion de los jugadores, y porque los papas no tuvieron en sus decretales mas miras que su propio interes. (A ciertos legisladores del nuevo cuño les conviene leer con atencion esta causa.) El indio quiso al mismo tiempo ejercitar el entendimiento de los hombres y proporcionarles una diversion; y los papas han querido embrutecer el entendimiento de los hombres. Y así el juego del algebrez ha subsistido sustancialmente el mismo hace cinco mil años y es comun á todos los habitantes de la tierra; interim que las decretales, no son reconocidas mas que en Espoleta ó en Loreto, donde hasta el mas mediano jurisconsulto las detesta y las desprecia secretamente.

## ESPIRITU PUBLICO

Los tratados celebrados entre dos naciones, afectan á todos los ciudadanos de las dos partes contratantes, es decir: los comprometen y ligan á la mas estricta observancia, como leyes que se han dictado en la claridad del dia y por una espontánea voluntad, sin que haya intervenido coaccion alguna. *Dabo ut des, faciam ut facias.* es el norte de los diplomáticos, y la máxima de los publicistas; este sencillo convenio es la base de los contratos particulares, y este, el origen de pleitos interminables entre los hombres. La malicia y ambicion, dieron origen á estas estipulaciones: faltó la fe, y fué preciso ocurrir á la solemnidad de los pactos, para obligar al contratante infiel al cumplimiento de sus promesas. Siendo este, el fin de todo compromiso violado; siendo ruidosas y sangrientas por lo ordinario las consecuencias de un pacto quebrantado sea justa ó injustamente: he aquí, por qué, deben ser inadmisibles los tratados sin *urgente y extrema* necesidad; pero mas particularmente los onerosos como los de *alianza defensiva y ofensiva*. No aducirémos aquí opiniones de publicistas, bástanos consultar la *justicia orijinal*, el bien de nuestros semejantes, que es la ley suprema: como dice Ciceron (\*) una alma grande y elevada, desprecia los placeres, las riquezas y aun la vida, y que no les dá valor alguno cuando de la salud pública se trata.

Por una necesaria convertencia fijemos nuestra consideracion en los tratados celebrados entre el Ecuador y el Perú, para esponer nuestro parecer y llamar la atencion de nuestros conciudadanos en punto tan importante, por medio de una sencilla comparacion.

Causaría risa, ver un hombre lánguido, estenuado, y convaleciente de una cruel enfermedad, salir de defensor á un combate, sin consideracion á su estado y al de una numerosa familia que de él depende; al paso que el defendido, estoy cierto, no lo de-

secharía, como aumentase su partido, aunque estuviese convencido de que él y su familia iban á perecer sin disputa. ¿Y este ligero bosquejo no es el mismo que el del Perú? Desfallecida nuestra industria, agotados nuestros tesoros, con una poblacion numérica, en un territorio inmenso ¿podrémos con justicia ausiliar ningun estado en caso de ecsijirnos el cumplimiento de los tratados? Repeler la fuerza del enemigo comun es nuestro primordial juramento; y para ello no se ha menester compromisos especiales, que no son otra cosa que tentaciones á la probidad de los estados. Si sin ningunos convenios debemos observar la mayor vijilancia con los paises limítrofes, como la astuta Grulla que duerme ásida con las garras de una piedra, para que contra el alcon la desvele ó el cuidado de tenerla, ó la novedad de soltarla ¿cual deberá ser nuestra posición si nos ligamos al carro de un estado por nuestra propia voluntad?

Por otra parte: no hallandonos bien constituidos, y en una decadencia remarcable, es mas probable faltar á toda alianza que llenarlas debidamente; mientras que un deber ya contraido, ecsije su cumplimiento aunque sea á costa de sacrificios. Y ¿cuantas turbaciones no deben suscitarse en la República, y qué motivos de rompimientos con el aliado, por incidentes que seria odioso detallar! Los compromisos particulares, de la deuda interna y esterna, estan en absoluta insolvencia, y ¿queremos celebrar otros mas solemnes y de tan funestas consecuencias? Ciertos, de que los paises que se estan constituyendo son reputados de hecho en estado de guerra ¿procuramos traer á un inocente suelo, una guerra de derecho, en cambio de la paz que tanto anhela? Hagamos florecer las artes; que la abundancia de la agricultura, no solo basté á la subsistencia de los pueblos de nuestra union, sino que con los sobrantes se hagan cambios con los extranjeros; que los ricos veneros del Perú, llevando la sáva alimenticia á los estraños, traiga la prosperidad y la dicha á los peruanos; y que despues de haber fijado el reinado de Astrea, volemos á ausiliar á nuestros hermanos siempre que su causa sea justa, ya sea por tratados, ó por una bella gracia, hará inmortal nuestro nombre: pero en el estado en que hoy nos hallamos, no parece justo ni razonable.

Contratos, de alianza *defensiva y ofensiva* no cuadra á los americanos; mucho menos á los peruanos que tienen celebrado con antelacion, tratados de paz, con Colombia, de quien es una muy pequeña parte el Ecuador; y valiendonos de una espresion geométrica, el derecho de precaver un riesgo, está en razon compuesta del grado de apariencia, y de la gravedad del mal que amenazare..... A mayor abundamiento, sancionados los tratados de alianza ¿con qué facultad arrancarémos de sus hogares á nuestros desgraciados compatriotas? La *Constitucion* que es nuestro contrato social, en el artículo 145, solo dice, que es nuestro deber "*defender al estado contra los enemigos exteriores*" y en tal caso, ¿por qué ley, los enemigos del Ecuador lo serán nuestros? ¿O han cometido algun crimen nuestros compatriotas, para que los obligemos vayan á morir en paises estraños? No por cierto. Lejos pues de nosotros tal atentado.

En suma, en nuestro actual estado, no nos conviene otra cosa, que, una amistad franca y jenerosa con todos los pueblos de la tierra; una proteccion equitativa, á los que viven bajo de nuestras leyes y las respeten; una estricta neutralidad en las desavenencias de nuestros amigos y cuando mas una decorosa y honrada mediacion, cuando se pueda, sin comprometer la nacion. Pensar en otra cosa seria una quimera. Tratemos ya de nuestra comun felicidad.... Reparémos los elementos de guerra de que carecen nuestras fortalezas y almacenes, para cuando sea preciso *sostener con esplendor y gloria el decoro del nombre peruano.*

Continuará.

[\*] Cic. Lib. II. de Repub.

AVISO IMPORTANTE.

Guillermo Lindano, obispo de Ruremunda, y despues de Gante, de quien dice el diccionario histórico, que llaman imparcial, que fué no menos ilustrado que virtuoso; que hizo dos viages á Roma, y se hizo estimar de Gregorio XIII, y el diccionario histórico de los autores eclesiasticos, confirmando lo anterior, dice:—que pasa por uno de los mejores controversistas de su siglo, y que puede llamarse martir, habiendo sufrido por la fé destierros, proscripciones y persecuciones increíbles; este varon tan respetable dice en su apologético, que son tan notorios los vicios de la curia romana, que es preciso que sea muy ciego el que no los vea, y que sea loco el que procure escusarlos. Y esta sentencia la vemos puntualmente cumplida en el autor del folleto intitulado: *Esclarecimiento del informe del cabildo eclesiastico de Lima sobre la division de las diócesis en que se responde á los principales sofismas que se le han opuesto.*

¿Quien creyera que este esclarecedor que va á contestar á los pretendidos sofismas fuese él mismo un sofista consumado? Su esclarecimiento está atestado de sofismas; pero especialmente se hace muy notable el que se encuentra en la página 5a. línea 26. "Es cierto (dice) á no poderse dudar, que es una atribucion del primado instituir los obispos erigir y dividir las iglesias. He aquí la razon palpable; todos los obispos, á excepcion del primado, son iguales por institucion divina, ninguno es superior á otro, ninguno puede ejercer algun acto de jurisdiccion fuera de la diócesis que le está señalada. Luego siendo de esta clase el acto de instituir obispos, erigir ó dividir iglesias, pues todo esto se ejecuta fuera de la propia diócesis, es evidente que por la institucion divina toca todo esto esclusivamente al único que es superior á todos, y que estiende su jurisdiccion á toda la iglesia sin excepcion alguna."

¿Esta es la razon palpable señor esclarecedor? Lo que se vé es un sofisma palpable que solamente lo dejará de conocer el que tenga trastornado el cerebro. Los tres antecedentes que U. pone para sacar su falsa consecuencia son verdaderos, si se habla de los obispos singularmente considerados; pero colectivamente ó reunidos en concilio provincial, tienen toda la representacion de la iglesia de esa provincia, está bajo de su jurisdiccion cada uno de los obispos de ella, incluso el metropolitano; puede el concilio juzgarlos, corregirlos y deponerlos. Así como reunidos todos los obispos del orbe católico en concilio jeneral tienen bajo de su jurisdiccion al mismo primado, lo pueden juzgar corregir y deponer; de lo que no faltan ejemplos en la historia eclesiastica; y esto en virtud de que representan á toda la iglesia, á cuyo tribunal sometió Jesucristo al mismo Pedro, como consta del capítulo 18 de San Mateo, en que lo remite á la iglesia como tribunal que en último resorte decide de todo. Dic Ecclesiæ. Leccion que aprendió tambien el mismo Pedro, que como consta de los hechos apostólicos todos los asuntos de gravedad los remitía á la iglesia. Y despues de todo esto, ¿no dirémos que es un sofisma palpable la razon palpable del señor esclarecedor? ¿Ignora la historia eclesiástica? parece que no. ¿Lo acusaremos de mala fe? Tal vez nos induciría á eso su folleto, si no tuvieramos para escusarlo la sentencia de Lindano. El empeño en sostener la desesperada causa de la curia romana le ha trastornado el cerebro, y es el motivo de que no considere los desatinos en que incide.

Continuará.



SALIDAS

Agosto 18—Bergantin Nacional "ISABEL FRANCISCA" con destino á Pisco, su capitan D. Nicolas Diaz con 8 hombres de mar

Conduce de pasaje á D. Juan Tomas Enrique D. Felipe Aburtec, Gregorio y Manuela Falcon y Felipe Peña.

Id.—Lancha Nacional "CARMEN" con destino á Pisco, su patron Antonio Pereira con 4 hombres de mar.

AVISOS

PARA LIBERPOOL EN DERECHURA.



La hermosa y velera Barca "ZOE" [A. I.] saldrá positivamente el proximo Sabado 25 proporciona excelentes comodidades para pasajeros, veanse con

TAYLEWR READ Y CA.  
Calle de Santo Domingo.



El Bergantin Nacional "HUASCAR," dará á la vela entre 15 dias, para los puertos Huancaco, Pacasmayo, Lambayeque, Payta, y Guayaquil. Para flete ó pasaje veanse con

D. MELCHOR SEVILLA  
Calle de las Mantas.

Para Huanchaco, Payta y Guayaquil.



El muy belero Bergantin "ELENA" del porte de 170 toneladas, sa drá para dichos entro de pocos dias: admite flete ó pasaje, para uno ú otro pueden verse en el Callao con su capitan D. Domingo Elizalde, y en esta capital con

GARCIA Y COMPAÑIA  
Calle de la Coca.

RIFA.



Se rifa la hermosa barraca con altos y bajos, sita en la calle principal del comercio del Callao, inmediata á la barraca conocida por la del Aguila. Es recientemente construida por su propietario D. Luis Macala, quien no ha omitido gásto alguno para su mejor comodidad y construccion. La rifa será por boletos, á mánera de las suertes en doscientas acciones á seis onzas cada una. El actual ocupante paga mil ochocientos pesos anuales de arrendamiento, por escritura de nueve años; cuatro forzosos y cinco voluntarios, celebrada en enero de 1832; cuya rifa se verificará con la condicion de que el presente arrendatario la ocupa por todo el término de la escritura, conforme á lo estipulado en ella. Las personas que quierán subscribirse con una ó mas acciones pueden verse con los SS. Valdeavellano y Compañia, almacen N.º 121. calle de Bodegonos, ó con D. Luis Macala en el Callao, quien dará razon de los pormenores de la rifa, y manifestará los documentos de propiedad